



PS/1323

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 SEP. 2025

**VISTO:** la invitación cursada en el marco de los acuerdos aprobados en la XXX Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para participar en calidad de expositor en la XX Reunión del Consejo Regional de Planificación, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 1º y 3 de octubre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente designar en Misión Oficial al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim para participar en calidad de expositor en la Reunión mencionada en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil por cinco días al 100 por ciento, asciende a la suma de U\$830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta);

III) que el pasaje por el tramo Montevideo – Brasilia – Montevideo asciende a la suma de hasta U\$542,80 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y dos con 80/100);

IV) que el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim viajará el 30 de setiembre a la ciudad de Brasilia y regresará el 4 de octubre de 2025 a nuestro país;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre

de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016, y el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

### **RESUELVE:**

**1°-** Designase en Misión Oficial al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim, entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2025, para participar en calidad de expositor en la XX Reunión del Consejo Regional de Planificación, a realizarse entre los días 1° y 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

**2°-** El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta), el que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°-** El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo para el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim, será de un importe de hasta U\$S542.80 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y dos con 80/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02 "Presidencia de la República",



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4º- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial, se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Díaz", is written over the typed name and title.

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República